

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
OFICIO No. SEMARNAT/SGPA/147/1896/2016
ASUNTO: Cambio de Representante legal
Villahermosa, Tabasco, a 13 de mayo de 2016

UMA "LIC. FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA"
RANCHERÍA LIBERTAD 1RA. SECC.
C.P. 86611 PARAISO, TABASCO.
PRESENTE.

ATN: RODULFO CHABLE CHABLE, TIMOTEO DIAZ CORDOVA
Y MOISES CORDOVA DOMINGUEZ
EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO
Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA UMA

En respuesta a su escrito de fecha 09 de mayo de 2016 ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación el día 09 del mismo mes y año, mediante el cual solicitan el Cambio de Representantes Legales de la UMA denominada "LIC. FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA" con número de Registro SEMARNAT/CITES/UMA/EX/0037/TAB-10, ubicada en el Ejido Lic. Francisco Trujillo Gurría, municipio de Paraíso, Tabasco.

Al respecto le informo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 Fracción IX inciso i, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; Art. 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; y a la evaluación de los documentos ingresados para la modificación de la UMA, por el área técnica del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre de esta Delegación, se les informa que quedan registrados como Representantes Legales de la citada UMA a partir de la emisión del presente los CC. Rodolfo Chablé Chablé, Timoteo Díaz Córdova y Moisés Córdova Dominguez, los cuales asumen los compromisos adquiridos en las condicionantes establecidas para el funcionamiento y operación de la citada UMA.

Finalmente les comento que este documento deberá estar invariablemente acompañado del Oficio de Registro de la UMA Número SEMARNAT/SGPARN/147/2656/2010, de fecha 04 de agosto de 2010.

7



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México,
Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx

Página 1 de 2

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
OFICIO No. SEMARNAT/SGPA/147/1896/2016
ASUNTO: Cambio de Representante legal
Villahermosa, Tabasco, a 13 de mayo de 2016

Notifíquense personalmente a los CC. Rodulfo Chablé Chablé, Timoteo Diaz Córdova y Moisés Córdova Dominguez, con domicilio en la Ranchería Libertad 1ra. Sección, C.P. 86611 Paraíso, Tabasco. Teléfono (933) 116 16 27, y/o Ing. Antonio Orozco Ramos con domicilio en la Calle 5 de Mayo, No. 122-C Pueblo Nuevo, C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco, [REDACTED] de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre y 167 bis fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. LUIS ALBERTO LOPEZ CARBAJAL
DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO



ESTADO DE
TABASCO

Copias para:

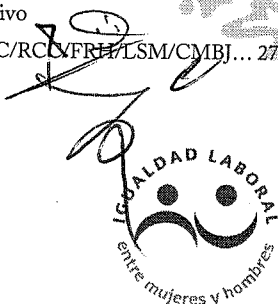
M. en C. Laura Elena Gómez Montes. Encargado del Despacho de la Dirección General de Vida Silvestre.- México D.F.

Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en Tabasco.- Presente

Ing. Rubén Carmona Castillo.- Encargado de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-Ed

Archivo

LALC/RCC/FRH/LSM/CMBJ... 27/KS-0034/05/16



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080

Villahermosa, Tabasco, México,

Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



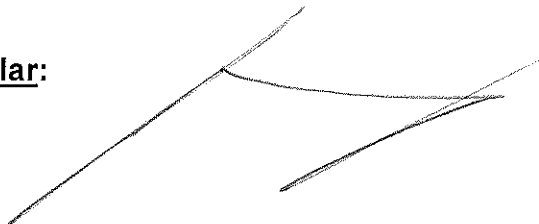
Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Tabasco

Identificación del documento: MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UMA CAMBIO DE TITULAR. (SEMARNAT-08-011, SEMARNAT/SGPARN/147/1896/2016)

Partes o secciones clasificadas: Página 1 de 2

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Teléfono, correo electrónico.

Firma del titular:

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser una combinación de las letras 'A' y 'H' con trazos fluidos y extendidos.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.